



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-46/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE ORNATO, ÁRBOLES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA EN VIVERO.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:00 horas del 13 de diciembre del años mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de Contraloría; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y **Armando Figueroa Peña**, Jefe del Departamento de Mantenimiento Ambiental y Parques y Jardines; con el objeto de analizar la proposición técnica y económica de la licitación simplificada **LS-MX-046/2018** para la emisión del fallo correspondiente.---

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB SA DE CV Y LOBAMAR S. DE R.L DE C.V** cumplen con lo dispuesto en cláusulas primera, segunda, cuarta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-046/2018**.---

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la adquisición de plantas de ornato, árboles e insumos para el mantenimiento de planta en vivero.---

SEGUNDO. Que la adquisición requerida se realizó en la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.---

TERCERO. Que con fecha 05 de diciembre del presente año, se invitó vía correo electrónico a los proveedores: **ISABEL DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR, FELIPE MIGUEL POMARES SANCHEZ, VIVEROS EL OLMO SA DE CV**



COMERCIALIZACIÓN DISTRIBUCIÓN Y ASESORÍA DE XALAPA S. A. DE C. V., HÉCTOR EDUARDO SÁNCHEZ CASAO, SOLUCIONES INTEGRALES HOREB S. A. DE C. V., MFROJ SOLUTIONS S. A. DE C. V., CENTRO COMERCIAL XALAPEÑO S. A. DE C. V., GRUPO EMPRESARIAL CRISERVAN S. A. DE C. V., COMERCIALIZADORA SED S. A. DE C. V., FERVIS S. A. DE C. V., RAYMUNDO LUNA DE DIEGO, LOBAMAR S. DE R.L DE C.V., todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----

CUARTO. Que de conformidad con la invitación, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **10 de diciembre del presente año** a las **10:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los CC. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa de Departamento de Adquisiciones; **Gloria Huri Treviño Sánchez**, Representante de Contraloría; **José Luis Oliveros Sosa**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería; **Armando Figueroa Peña**, Jefe del Departamento de Mantenimiento Ambiental y Parques y Jardines; **Javier Quintanilla Jerezano**, Coordinador Operativo del Departamento de Mantenimiento Ambiental y Parques y Jardines y **Fernando Ramírez Ramírez**, Jefe del Departamento de Biodiversidad; y como Representante de la Empresa **LOBAMAR S. de R.L. de C.V.**, **Yasmín Luna Contreras**; recibíéndose proposición de manera formal de los licitantes **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB SA DE CV Y LOBAMAR S. DE R.L DE C.V**; dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron recibíéndose una proposición de manera formal derivada de la invitación, dejándose constancia en, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver. y los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que consta en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación

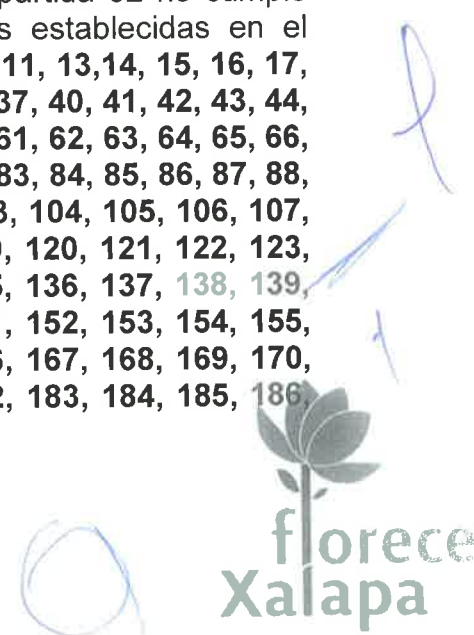




de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, los proveedores **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB SA DE CV Y LOBAMAR S. DE R.L DE C.V.**, optaron por entregar sus sobres de proposición técnica y económica, y solo permanecer en el acto de apertura de propuestas la empresa **LOBAMAR S.DE R.L. DE C.V.**. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el anexo de esa acta, recibíéndose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios unitarios, montos globales y totales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas del licitante: **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB SA DE CV Y LOBAMAR S. DE R.L DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por el personal de la **Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad**, quien emitió su dictamen técnico mediante Oficio DMAyS-2197/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que el licitante-----

SOLUCIONES INTEGRALES HOREB S.A. DE C.V., Cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, cotiza las partidas **1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 20, 21, 22, 38, 39, 195, 198, 200, 201, 211, 212, 213, 215, 217**, y cumplen cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las bases de licitación; la partida **02** no cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. No cotiza las partidas **3, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186**.





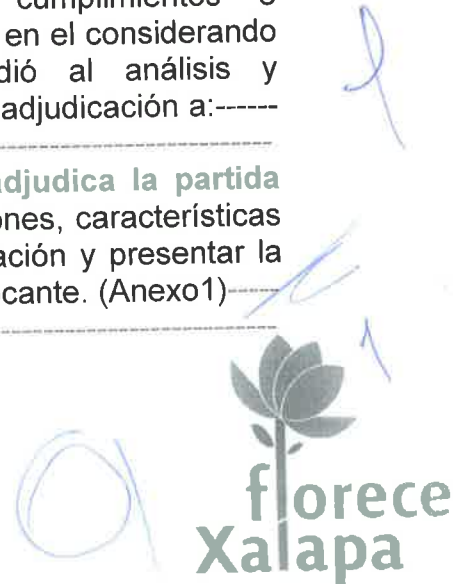
187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 199, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 216.

LOBAMAR S. DE R.L DE C.V., Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las bases de licitación, **cotiza** las partidas **213, 216 y 217; cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215.**

CUARTO.-De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, **la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación,** constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando cuarto del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo la adjudicación a:-----

SOLUCIONES INTEGRALES HOREB S.A. DE C.V., se le adjudica la partida 195, 198, 200, 201, 215, 217, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo 1)





LOBAMAR S. DE R.L DE C.V, se le adjudica la partida 213, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo1)

SEXTO. Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 4, 9, 10, 12, 20, 21, 22, 38**, al no existir precios de mercado para comparar. Se declaran desiertas las partidas: **5, 6, 7, 8, 39, 211, 212** al encontrarse por arriba del precio del estudio de mercado. Se declaran desiertas las partidas: **3, 11, 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 al, 37, 40 al 194, 196, 197, 199, 202, a la 210, 214, 216**, no fueron cotizadas por los proveedores licitantes, con fundamento en el artículo 47 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que no existieron licitantes para las partidas o los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; artículo 48 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por el proveedor participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:

SOLUCIONES INTEGRALES HOREB S.A. DE C.V., se le adjudica la partida 195, 198, 200, 201, 215, 217 por importe de \$107,751.80 (ciento siete mil setecientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.) más el I.V.A. de \$13,080.29 (trece mil ochenta pesos 29/100 M.N.) dando un total de \$120,832.09 (ciento veinte mil ochocientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.).

LOBAMAR S. DE R.L DE C.V, se le adjudica la partida 213 por importe total de \$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).



Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 4, 9, 10, 12, 20, 21, 22, 38**, al no existir precios de mercado para comparar. Se declaran desiertas las partidas: **5, 6, 7, 8, 39, 211, 212** al encontrarse por arriba del precio del estudio de mercado. Se declaran desiertas las partidas: **3, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 al, 37, 40 al 194, 196, 197, 199, 202, a la 210, 214, 216**, no fueron cotizadas por los proveedores licitantes.

SEGUNDO. Las condiciones de la contratación son:

- I. **Plazo de entrega de los bienes: a más tardar el 28 de diciembre.** -----
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en el Departamento de Caja de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. -----
- III. **Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a **Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018, Ramo 33, Número de Acciones: 201800870275 y 201800870276.**-----
- IV. **Lugar de entrega:** Para las partidas **195, 198, 200, 201, 215** libre a bordo en el Almacén "B" en calle Rebsamen 131-B, colonia Mártires de Chicago, Xalapa, Ver., en horario de 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 Horas. Para las partidas **213 y 217** libre a bordo en el Parque El Haya, Camino Antiguo a Coatepec S/N, Colonia Benito Juárez, Xalapa, Ver., con horario de 9:00 a 15:00 Horas, no dándose entrada a aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán los mismos. -----
- V. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. -----

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 16:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

Francisca Lucía González Gaytán
Encargada del Despacho de la Dirección
de Administración

Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Margarita Hernández Balcón
Representante de Contraloría

Armando Figueroa Peña
Jefe del Departamento de Mantenimiento
Ambiental y Parques y Jardines

Las firmas arriba consignadas corresponden al Dictamen Técnico Económico de la Licitación Simplificada número LS-MX-46/2018, relativa a la adquisición de plantas de ornato, árboles e insumos para el mantenimiento de planta en vivero.



ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-46/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE ORNATO, ÁRBOLES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA EN VIVERO.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **18:00** horas del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los CC. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de Contraloría; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera, **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería, **José Luis Oliveros Sosa**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Laura Janet Camelo Flores**, Representante de la Sindicatura; **Luis Armando Zárate Olmos**, Representante de la Regiduría Décima, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen técnico económico de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-046/2018**.

HECHOS

PRIMERO. La C. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen técnico económico de la Licitación que a continuación se mencionan, para su análisis y comentarios pertinentes:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-46/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE ORNATO, ÁRBOLES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA EN VIVERO.

Acto seguido, la C. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, cede el uso de la voz a la C. **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones para dar lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SEGUNDO. Concluida la lectura, y al no existir observaciones adicionales sobre los mismos, se toma por unanimidad el siguiente:

ACUERDO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el proveedor participante y con el fin de asegurar las





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

SOLUCIONES INTEGRALES HOREB S.A. DE C.V., se le adjudica la partida 195, 198, 200, 201, 215, 217 por importe de \$107,751.80 (ciento siete mil setecientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.) más el I.V.A. de \$13,080.29 (trece mil ochenta pesos 29/100 M.N.) dando un total de \$120,832.09 (ciento veinte mil ochocientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.).-----

LOBAMAR S. DE R.L DE C.V, se le adjudica la partida 213 por importe total de \$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).-----


Se declaran desiertas las partidas: 1, 2, 4, 9, 10, 12, 20, 21, 22, 38, al no existir precios de mercado para comparar. Se declaran desiertas las partidas: 5, 6, 7, 8, 39, 211, 212 al encontrarse por arriba del precio del estudio de mercado. Se declaran desiertas las partidas: 3, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23 al, 37, 40 al 194, 196, 197, 199, 202, a la 210, 214, 216, no fueron cotizadas por los proveedores licitantes.

El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que autorice y emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 19:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----

Por la Comisión de Licitación


Francisca Lucía González Gaytán
Encargada de la Dirección de
Administración


Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de
Adquisiciones





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Margarita Hernández Balcón
Representante de Contraloría

José Luis Oliveros Sosa
Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos

Noé García Hernández
Representante de la Regiduría
Primera

Laura Janet Camelo Flores
Representante de la Sindicatura

Luis Armándo Zárate Olmos
Representante de la Regiduría
Décima

Rubén Suárez García
Representante de la Tesorería

Las firmas arriba consignadas corresponden al Análisis de Dictamen Técnico-Económico para Fallo de la Licitación Simplificada No. IS-MX-046/2018
relativa a la adquisición de plantas de ornato, árboles e insumos para el mantenimiento de planta en vivero.

